

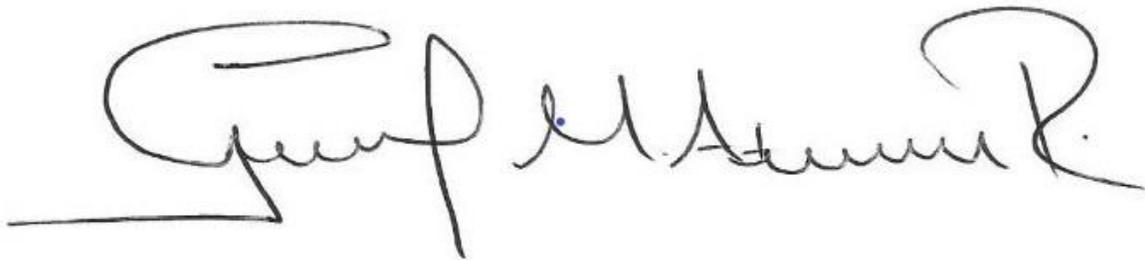
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2018-0328

En atención a la documentación precedente, reconózcasele personería para actuar a la abogada SARITA CORRALES MANCERA como apoderada judicial de la demandada ANEYDER PIEDAD RINCÓN GÓMEZ, en la forma y en los términos del mandato conferido (fls 217 a 218).

Por otro lado, y en virtud de su solicitud de comparecer físicamente a las instalaciones del Despacho, adviértase que tal concesión resulta innecesaria, toda vez que, sus peticiones pueden ser canalizadas a través del correo electrónico institucional de esta Dependencia Judicial, tal como acontece en el presente escenario. Sumado a esto, y atendiendo su requerimiento, por Secretaría procédase a escanear la totalidad del expediente y llevar a cabo su remisión a la interesada.

Notifíquese,



GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C. 14/07/2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 43 de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--